

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.821

LEY 3821

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3821

LEY 3821

Eximiendo de impuesto a un legado a favor del Asilo San José, de San Nicolás.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exímese al "Asilo San José", de San Nicolás, del pago del impuesto a la "Transmisión gratuita de bienes", en un legado de diez mil pesos moneda nacional, que ha hecho en su favor la extinta señora Angela M. de Castagnino .

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3821. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).